



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA SUR- ELOY ALFARO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 10.05.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000682

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		4.000,00-
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	2.000,00	
ZS03F030 - Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos	2.000,00	
<b>TOTAL</b>					4.000,00	4.000,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** Traspaso crédito 005-2022, Gastos Administrativos

**EXPEDIENTE No** 0400000217

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIO FERNANDO FABARA PACHECO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIO FERNANDO FABARA PACHECO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>FANNY ELIZABETH MUNOZ UTRERAS</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARIO FABARA	MARIO FABARA	FANNY MUÑOZ
<b>FECHA:</b>	10.05.2022	10.05.2022	10.05.2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## ADMINISTRACIONES ZONALES

<b>AZEA-2022</b>	<b>Nro. 005</b>
------------------	-----------------

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO.

### 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

### 4. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-2022-0195-M suscrito el 26 de abril de 2022 por la Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspaso de crédito

Con memorando Nro GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0098-M, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por el Ing. John Roberto Lema Mosquera, Responsable de la Unidad de Proyectos de esta entidad, emite el informe técnico de planificación y la respectiva matriz de afectación, para ser revisado por la Dirección Administrativa financiera y continuar con el trámite de traspaso de crédito solicitado.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Administración Zonal Eloy Alfaro, dentro del proyecto Gastos Administrativos, correspondiente al programa Fortalecimiento Institucional; presenta a la fecha con corte al 18 de abril del 2022, disponibilidad presupuestaria en la partida 530208 (Servicio de Seguridad y Vigilancia), reflejado en la cédula presupuestaria, la misma que corresponde a valores remanentes una vez que fue realizado el proceso de Subasta Inversa Electrónica referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, CASAS SOMOS Y TRIBUNA DEL SUR PARA EL AÑO 2022", de acuerdo a la puja electrónica, donde los oferentes calificados pujan hacia la baja del precio ofertado, como resultado se obtiene el precio más bajo, que fue de USD \$ 244,997.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON 00/100).

Con base al análisis de ejecución presupuestaria realizado entre la Administradora Zonal, la Dirección Administrativa Financiera, y la Unidad Administrativa, ha procedido a elaborar la solicitud de traspasos de crédito, con la finalidad de ejecutar eficientemente el presupuesto, cubrir las necesidades de la Administración Zonal y cumplir las metas establecidas dentro de cada programa, sustentado en los requerimientos solicitados mediante memorandos N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0388-M, de 13 de abril de 2022 y N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M, de 22 de abril de 2022, por lo que se ha considerado realizar el traspaso para cubrir los valores faltantes en las partidas 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) y 570102 (Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.)

Por lo expuesto este traspaso de crédito NO afecta a la estructura programática del POA a nivel de meta, actividad y tarea, ni a los objetivos y alcance del proyecto involucrado. Así como tampoco afecta a su techo presupuestario

Los valores de incremento de traspaso asignados no se planificaron inicialmente, ya que no se realizaban las contrataciones de los servicios respectivos, en tal motivo no existían remanentes de contrataciones.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro del proyecto Gastos Administrativos, correspondiente al programa Fortalecimiento Institucional, se consideró reducir una parte del disponible de la partida 530208 (Servicio de Seguridad y Vigilancia) que corresponde a un valor de \$4.000 (Cuatro mil dólares 00/100), con la finalidad de atender las siguientes solicitudes:

- Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0388-M, de 13 de abril de 2022, suscrito por el Sr. Jaime Hernán Ríos Lema, Inspector de Transportes y Pago de Servicios Generales, solicita realizar la contratación del "SERVICIO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO"

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M, de 22 de abril de 2022, suscrito por la Srta. Ing. Mónica Patricia Aguilar Hermosa, Responsable de la Unidad Administrativa, solicita realizar la cancelación de la matriculación de los vehículos con placa PMD-0763, PMD-0544, PMD-0464, PMD-0978 y PME-0397.

Servicios y bienes que son necesarios para el buen desempeño de las actividades de la Administración Zonal, con el fin de cumplir con sus objetivos, para lo cual se solicita los siguientes movimientos presupuestarios:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO SOLICITADO
GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	Administrar la provisión de bienes, servicios generales y básicos	530208	274.350,00	0,00	4.000,00	270.350,00
		Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica	530404	5.250,00	2.000,00	0,00	7.250,00
		Atender los requerimientos administrativos, financieros y notariales	570102	4.000,00	2.000,00	0,00	6.000,00

### 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios que se detallan cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

-Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

-Esta acción de incremento y reducción de valores no afectará al presupuesto del proyecto, para cumplir con los requerimientos institucionales.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

**TRASPASO ADMINISTRATIVO 005-2022**

Centro Gestor	Des. Proyecto	Proyecto	Fondo	Posicion Presupuestaria	Partida	Disponible	Disminución	Incremento
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	G/530208/1FA101	530208	24350.00	4000.00	0
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	G/530404/1FA101	530404	0	0.00	2000.00
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	G/570102/1FA101	570102	1,500.00	0	2000.00

**8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

Se adjunta las siguientes matrices:

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, que contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
- Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado con el fin de actualizar el flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS														INFORME TÉCNICO:				
SECTOR:	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA													SIGLAS SECRETARÍA RECTORA - ADM- 2022 - 005				
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO																	
MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA														PRESUPUESTO				
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO/ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA							
1.	COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	MANTIENE	N/A	N/A	Administrar la provisión de bienes, servicios generales y básicos	MANTIENE	002	530208	274,350.00	0.00	4,000.00	270,350.00
1.	COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	MANTIENE	N/A	N/A	Equipamiento y mantenimiento de infraestructura	MANTIENE	002	530404	5,250.00	2,000.00	0.00	7,250.00

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO/ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	
COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	Atender los requerimientos administrativos, financieros y notariales	MANTENIMIENTO	N/A	N/A	002	570102	4,000.00	2,000.00	0.00	6,000.00		
<b>TOTAL:</b>											<b>283,600.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>283,600.00</b>					
2.	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	Administrar la provisión de bienes, servicios generales y básicos	002	530208	270,350.00	22,529.17	22,529.17	22,529.17	22,529.17	22,529.17	22,529.17	22,529.17	
	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica	002	530404	7,250.00	0.00	0.00	0.00	5,250.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00

# INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	Atender los requerimientos administrativos, financieros y notariales	002	570102	6,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
							<b>TOTAL:</b>				<b>283,600.00</b>	<b>22,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>31,779.17</b>	<b>26,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>22,529.17</b>




<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## 9. CONCLUSIONES

- Es procedente el traspaso de crédito solicitado por la Unidad Administrativa de la Administración Zonal Eloy Alfaro, ya que contribuye al cumplimiento de su gestión para cubrir las necesidades descritas anteriormente.
- De la misma manera es importante mencionar que los valores de reducción corresponden a remanentes de procesos de contratación, es decir ya está cubierta la necesidad y cuenta con el presupuesto necesario en la correspondiente partida presupuestaria para poder ejecutar la actividad planificada.
- Los movimientos presupuestarios solicitados se encuentran dentro del mismo proyecto por lo tanto no implican de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA del proyecto Gastos Administrativos, por el contrario, fortalecerá su cumplimiento y ejecución.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Eloy Alfaro, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

  
 Firmado electrónicamente por:  
**LIDA JUSTINNE**  
 -----  
**LIDA JUSTINNE GARCÍA ARIAS**  
 Administradora Zonal Eloy Alfaro  
 Fecha: 09/05/2022

<b>Vanessa Arteaga</b>	<b>Responsable de la Unidad Administrativa</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>VANESSA LIZETH ARTEAGA LARA</b> Firmado electrónicamente por: <b>JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA</b> Firmado electrónicamente por: <b>DIANA ALEJANDRA REINOSO CAICEDO</b>
<b>John Lema</b>	<b>Responsable de la Unidad de Planificación</b>	
<b>Diana Reinoso</b>	<b>Directora Administrativa Financiera</b>	

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO  
CEDULA PRESUPUESTARIA

CORTE: 18/04/2022 CTRL ;

Des. Proyecto	Clase económica	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Certificado	Comprometido	% Compro metido	Devengado	% Deveng ado	Saldo por Compromet er	Saldo por Devengar	Disponible
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530101	Agua Potable	12000,00	0,00	12000,00	0,00	12000,00	100%	1301,95	11%	0,00	10698,05	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530104	Energía Eléctrica	15000,00	0,00	15000,00	0,00	15000,00	100%	6318,74	42%	0,00	8681,26	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530105	Telecomunicaciones	2000,00	0,00	2000,00	0,00	2000,00	100%	468,57	23%	0,00	1531,43	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530201	Transporte de Personal	26000,00	-500,00	25500,00	0,00	25500,00	100%	4250,00	17%	0,00	21250,00	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, E	0,00	250,00	250,00	88,50	161,50	65%	161,50	65%	88,50	88,50	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Public	6500,00	0,00	6500,00	9,05	6490,95	100%	0,00	0%	9,05	6500,00	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	280000,00	-5650,00	274350,00	5003,00	244997,00	89%	61249,26	22%	29353,00	213100,74	24350,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	137600,00	-7628,23	129971,77	0,54	122856,60	95%	15535,43	12%	7115,17	114436,34	7114,63
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	0,00	5250,00	5250,00	5250,00	0,00	0%	0,00	0%	5250,00	5250,00	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	15000,00	0,00	15000,00	0,01	13392,85	89%	0,00	0%	1607,15	15000,00	1607,14
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Si	10000,00	0,00	10000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	10000,00	10000,00	10000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530803	Combustibles y Lubricantes	10000,00	0,00	10000,00	0,00	4993,02	50%	0,00	0%	5006,98	10000,00	5006,98
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530804	Materiales de Oficina	8000,00	0,00	8000,00	3099,86	4900,14	61%	4227,39	53%	3099,86	3772,61	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530805	Materiales de Aseo	2000,00	7878,23	9878,23	1484,23	8194,00	83%	8194,00	83%	1684,23	1684,23	200,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	19000,00	0,00	19000,00	19000,00	0,00	0%	0,00	0%	19000,00	19000,00	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Con	12000,00	0,00	12000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	12000,00	12000,00	12000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	531406	Herramientas y Equipos menores	0,00	400,00	400,00	400,00	0,00	0%	0,00	0%	400,00	400,00	0,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones	4000,00	0,00	4000,00	0,00	2500,00	63%	0,00	0%	1500,00	4000,00	1500,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINI:	570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Leg	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	100%	0,00	0%	0,00	200,00	0,00
			<b>559300,00</b>		<b>559300,00</b>	<b>34335,19</b>	<b>463186,06</b>	<b>83%</b>	<b>101706,84</b>	<b>18%</b>	<b>96113,94</b>	<b>457593,16</b>	<b>61778,75</b>
GC00A10100004D REMUNERACION	510105	Remuneraciones Unificadas	1160244,00	0,00	1160244,00	0,00	253186,18	22%	253186,18	22%	907057,82	907057,82	907057,82
GC00A10100004D REMUNERACION	510106	Salarios Unificados	159639,84	0,00	159639,84	0,00	34179,75	21%	34179,75	21%	125460,09	125460,09	125460,09
GC00A10100004D REMUNERACION	510203	Decimotercer Sueldo	131313,32	0,00	131313,32	20193,38	6062,48	5%	6062,48	5%	125250,84	125250,84	105057,46
GC00A10100004D REMUNERACION	510204	Decimocuarto Sueldo	60500,00	0,00	60500,00	8928,50	1005,07	2%	1005,07	2%	59494,93	59494,93	50566,43
GC00A10100004D REMUNERACION	510304	Compensación por Transporte	2640,00	0,00	2640,00	0,00	248,00	9%	248,00	9%	2392,00	2392,00	2392,00
GC00A10100004D REMUNERACION	510306	Alimentación	21120,00	0,00	21120,00	0,00	4216,00	20%	4216,00	20%	16904,00	16904,00	16904,00
GC00A10100004D REMUNERACION	510401	Por Cargas Familiares	4789,20	0,00	4789,20	0,00	63,75	1%	63,75	1%	4725,45	4725,45	4725,45
GC00A10100004D REMUNERACION	510408	Subsidio de Antigüedad	7981,99	0,00	7981,99	0,00	1538,16	19%	1538,16	19%	6443,83	6443,83	6443,83
GC00A10100004D REMUNERACION	510507	Honorarios	3339,75	0,00	3339,75	0,00	0,00	0%	0,00	0%	3339,75	3339,75	3339,75
GC00A10100004D REMUNERACION	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38726,47	0,00	38726,47	0,00	16540,17	43%	16540,17	43%	22186,30	22186,30	22186,30
GC00A10100004D REMUNERACION	510510	Servicios Personales por Contrato	255876,00	0,00	255876,00	201055,70	54820,30	21%	54820,30	21%	201055,70	201055,70	0,00
GC00A10100004D REMUNERACION	510512	Subrogación	6827,88	0,00	6827,88	0,00	2956,73	43%	2956,73	43%	3871,15	3871,15	3871,15
GC00A10100004D REMUNERACION	510513	Encargos	4877,76	0,00	4877,76	0,00	930,00	19%	930,00	19%	3947,76	3947,76	3947,76
GC00A10100004D REMUNERACION	510601	Aporte Patronal	198535,42	0,00	198535,42	25433,47	44122,59	22%	44122,59	22%	154412,83	154412,83	128979,36
GC00A10100004D REMUNERACION	510602	Fondo de Reserva	131313,32	0,00	131313,32	19636,91	24990,36	19%	24990,36	19%	106322,96	106322,96	86686,05
GC00A10100004D REMUNERACION	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	57009,48	0,00	57009,48	0,00	7918,09	14%	7918,09	14%	49091,39	49091,39	49091,39
GC00A10100004D REMUNERACION	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	39008,38	0,00	39008,38	0,00	12078,46	31%	3870,59	10%	26929,92	35137,79	26929,92
			<b>2283742,81</b>		<b>2283742,81</b>	<b>275247,96</b>	<b>464856,09</b>	<b>20%</b>	<b>456648,22</b>	<b>20%</b>	<b>1818886,72</b>	<b>1827094,59</b>	<b>1543638,76</b>
GI22D20300004D RECUPERACIÓN	730236	Servicios en Plantaciones Forestales	15000,00	0,00	15000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	15000,00	15000,00	15000,00
			<b>15000,00</b>		<b>15000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>	<b>15000,00</b>	<b>15000,00</b>	<b>15000,00</b>
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUI	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de	70000,00	0,00	70000,00	1400,00	6860,00	98%	6860,00	10%	1400,00	63140,00	0,00
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUI	730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	250000,00	0,00	250000,00	15476,14	234523,86	94%	0,00	0%	15476,14	250000,00	0,00
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUI	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio:	238440,00	0,00	238440,00	0,00	55208,00	23%	13802,00	6%	183232,00	224638,00	183232,00
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUI	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Con	154219,31	0,00	154219,31	154219,31	0,00	0%	0,00	0%	154219,31	154219,31	0,00
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUI	750104	Urbanización y Embellecimiento	247260,89	0,00	247260,89	0,00	0,00	0%	0,00	0%	247260,89	247260,89	247260,89
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUI	750105	Transporte y Vías	227579,80	0,00	227579,80	0,00	0,00	0%	0,00	0%	227579,80	227579,80	227579,80
GI22F10100002D INFRAESTRUCTUI	840301	Terrenos (Expropiación)	19370,94	0,00	19370,94	0,00	0,00	0%	0,00	0%	19370,94	19370,94	19370,94
			<b>1206870,94</b>		<b>1206870,94</b>	<b>171095,45</b>	<b>358331,86</b>	<b>30%</b>	<b>20662,00</b>	<b>2%</b>	<b>848539,08</b>	<b>1186208,94</b>	<b>677443,63</b>
GI22F10100003D PRESUPUESTOS	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	30000,00	0,00	30000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	30000,00	30000,00	30000,00
GI22F10100003D PRESUPUESTOS	750104	Urbanización y Embellecimiento	2269637,45	-17562,89	2252074,56	729097,67	243904,32	11%	221316,15	10%	2008170,24	2030758,41	1279072,57
GI22F10100003D PRESUPUESTOS	750105	Transporte y Vías	1174622,15	17562,89	1192185,04	972512,39	494,03	0%	382,49	0%	1191691,01	1191802,55	219178,62
			<b>3474259,60</b>		<b>3474259,60</b>	<b>1701610,06</b>	<b>244398,35</b>	<b>7%</b>	<b>221698,64</b>	<b>6%</b>	<b>3229861,25</b>	<b>3252560,96</b>	<b>1528251,19</b>
GI22F10200001D SOMOS QUITO	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	2000,00	0,00	2000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	2000,00	2000,00	2000,00
GI22F10200001D SOMOS QUITO	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	20000,00	0,00	20000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	20000,00	20000,00	20000,00
GI22F10200001D SOMOS QUITO	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Si	11000,00	0,00	11000,00	11000,00	0,00	0%	0,00	0%	11000,00	11000,00	0,00

GI22F10200001D SOMOS QUITO 730804	Materiales de Oficina	2000,00	0,00	2000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	2000,00	2000,00	2000,00
GI22F10200001D SOMOS QUITO 730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	5000,00	0,00	5000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	5000,00	5000,00	5000,00
GI22F10200001D SOMOS QUITO 730811	Insumos, Materiales y Suministros para Cont	2000,00	0,00	2000,00	2000,00	0,00	0%	0,00	0%	2000,00	2000,00	0,00
GI22F10200001D SOMOS QUITO 840104	Maquinarias y Equipos	5000,00	0,00	5000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	5000,00	5000,00	5000,00
		47000,00		47000,00	13000,00	0,00	0%	0,00	0%	47000,00	47000,00	34000,00
GI22F10200002D SISTEMA DE PAR 730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	1000,00	1000,00	1000,00
GI22F10200002D SISTEMA DE PAR 730235	Servicio de Alimentación	2000,00	0,00	2000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	2000,00	2000,00	2000,00
GI22F10200002D SISTEMA DE PAR 730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	10000,00	0,00	10000,00	0,00	10000,00	100%	0,00	0%	0,00	10000,00	0,00
GI22F10200002D SISTEMA DE PAR 730505	Vehículos (Arrendamiento)	3000,00	0,00	3000,00	3000,00	0,00	0%	0,00	0%	3000,00	3000,00	0,00
GI22F10200002D SISTEMA DE PAR 730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	4000,00	0,00	4000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	4000,00	4000,00	4000,00
GI22F10200002D SISTEMA DE PAR 730811	Insumos, Materiales y Suministros para Cont	5000,00	0,00	5000,00	5000,00	0,00	0%	0,00	0%	5000,00	5000,00	0,00
		25000,00		25000,00	8000,00	10000,00	40%	0,00	0%	15000,00	25000,00	7000,00
GI22F10200003D VOLUNTARIADO C 730235	Servicio de Alimentación	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	1000,00	1000,00	1000,00
GI22F10200003D VOLUNTARIADO C 730505	Vehículos (Arrendamiento)	3000,00	0,00	3000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	3000,00	3000,00	3000,00
GI22F10200003D VOLUNTARIADO C 730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	5700,00	0,00	5700,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	5700,00	5700,00	5700,00
GI22F10200003D VOLUNTARIADO C 730811	Insumos, Materiales y Suministros para Cont	5300,00	0,00	5300,00	5300,00	0,00	0%	0,00	0%	5300,00	5300,00	0,00
		15000,00		15000,00	5300,00	0,00	0%	0,00	0%	15000,00	15000,00	9700,00
GI22F10200004D COLONIAS VACAC 730235	Servicio de Alimentación	7500,00	0,00	7500,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	7500,00	7500,00	7500,00
GI22F10200004D COLONIAS VACAC 730505	Vehículos (Arrendamiento)	5500,00	0,00	5500,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	5500,00	5500,00	5500,00
GI22F10200004D COLONIAS VACAC 730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	4500,00	0,00	4500,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	4500,00	4500,00	4500,00
GI22F10200004D COLONIAS VACAC 730804	Materiales de Oficina	8500,00	0,00	8500,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	8500,00	8500,00	8500,00
GI22F10200004D COLONIAS VACAC 730812	Materiales Didácticos	4000,00	0,00	4000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	4000,00	4000,00	4000,00
		30000,00		30000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	30000,00	30000,00	30000,00
GI22G40100001D AGENDA CULTUR 730205	Espectáculos Culturales y Sociales	21000,00	0,00	21000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	21000,00	21000,00	21000,00
		21000,00		21000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	21000,00	21000,00	21000,00
GI22G40100002D TERRITORIO Y CL 730205	Espectáculos Culturales y Sociales	14000,00	0,00	14000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	14000,00	14000,00	14000,00
		14000,00		14000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	14000,00	14000,00	14000,00
GI22H30300004D FOMENTO PRODI 730205	Espectáculos Culturales y Sociales	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	1000,00	1000,00	1000,00
GI22H30300004D FOMENTO PRODI 730249	Eventos Públicos Promocionales	11000,00	0,00	11000,00	11000,00	0,00	0%	0,00	0%	11000,00	11000,00	0,00
GI22H30300004D FOMENTO PRODI 730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	3000,00	0,00	3000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	3000,00	3000,00	3000,00
GI22H30300004D FOMENTO PRODI 730814	Suministros para Actividades Agropecuarias	5000,00	0,00	5000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	5000,00	5000,00	5000,00
		20000,00		20000,00	11000,00	0,00	0%	0,00	0%	20000,00	20000,00	9000,00
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE C 730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	2000,00	0,00	2000,00	2000,00	0,00	0%	0,00	0%	2000,00	2000,00	0,00
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE C 730205	Espectáculos Culturales y Sociales	6000,00	0,00	6000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	6000,00	6000,00	6000,00
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE C 730235	Servicio de Alimentación	2031,25	0,00	2031,25	2031,25	0,00	0%	0,00	0%	2031,25	2031,25	0,00
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE C 730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	6000,00	0,00	6000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	6000,00	6000,00	6000,00
		16031,25		16031,25	4031,25	0,00	0%	0,00	0%	16031,25	16031,25	12000,00
GI22M40200001D SEGURIDAD ALIM 730505	Vehículos (Arrendamiento)	13510,00	0,00	13510,00	13510,00	0,00	0%	0,00	0%	13510,00	13510,00	0,00
GI22M40200001D SEGURIDAD ALIM 730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio:	13440,00	0,00	13440,00	13440,00	0,00	0%	0,00	0%	13440,00	13440,00	0,00
		26950,00		26950,00	26950,00	0,00	0%	0,00	0%	26950,00	26950,00	0,00
GI22M40200002D SISTEMA INTEGR 730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio:	13440,00	0,00	13440,00	13440,00	0,00	0%	0,00	0%	13440,00	13440,00	0,00
		13440,00		13440,00	13440,00	0,00	0%	0,00	0%	13440,00	13440,00	0,00
GI22N20100002D REDUCCIÓN DE F 730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	6324,14	0,00	6324,14	0,00	6324,14	100%	0,00	0%	0,00	6324,14	0,00
GI22N20100002D REDUCCIÓN DE F 730811	Insumos, Materiales y Suministros para Cont	4500,00	0,00	4500,00	4500,00	0,00	0%	0,00	0%	4500,00	4500,00	0,00
GI22N20100002D REDUCCIÓN DE F 730820	Menaje y Accesorios Descartables	7000,00	0,00	7000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	7000,00	7000,00	7000,00
GI22N20100002D REDUCCIÓN DE F 731406	Herramientas y equipos menores	1500,00	0,00	1500,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	1500,00	1500,00	1500,00
		19324,14		19324,14	4500,00	6324,14	33%	0,00	0%	13000,00	19324,14	8500,00
GI22N40200001D PREVENCIÓN SIT 730811	Insumos, Materiales y Suministros para Cont	4500,00	0,00	4500,00	4500,00	0,00	0%	0,00	0%	4500,00	4500,00	0,00
GI22N40200001D PREVENCIÓN SIT 731406	Herramientas y equipos menores	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0%	0,00	0%	1000,00	1000,00	1000,00
		5500,00		5500,00	4500,00	0,00	0%	0,00	0%	5500,00	5500,00	1000,00
		7792418,74		7792418,74	2273009,91	1547096,50	20%	800715,70	10%	6245322,24	6991703,04	3972312,33

Fuente SIPARI

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO FERNANDO  
FABARA PACHECO**

Ec. Fernando Fabara  
Presupuesto

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SIGLAS SECRETARÍA RECTORA - ADM- 2022 - 005
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											PRESUPUESTO							
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO/ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA							
1.	COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	MANTIENE	N/A	N/A	Administrar la provisión de bienes, servicios generales y básicos	MANTIENE	002	530208	274,350.00	0.00	4,000.00	270,350.00
	COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	MANTIENE	N/A	N/A	Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica	MANTIENE	002	530404	5,250.00	2,000.00	0.00	7,250.00
	COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	MANTIENE	N/A	N/A	Atender los requerimientos administrativos, financieros y notariales	MANTIENE	002	570102	4,000.00	2,000.00	0.00	6,000.00
<b>TOTAL:</b>														<b>283,600.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>283,600.00</b>	

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																										
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO/ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC			
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
2.	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	Administrar la provisión de bienes, servicios generales y básicos	002	530208	270,350.00	22,529.17	22,529.17	22,529.17	22,529.17	22,529.17	22,529.17	22,529.17	22,529.17	22,529.17	22,529.17	22,529.17	22,529.17	270,350.00		
	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	Equipamiento y mantenimiento de infraestructura tecnológica	002	530404	7,250.00	0.00	0.00	0.00	5,250.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,250.00	
	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTO ADMINISTRATIVOS AZEA	EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	N/A	Atender los requerimientos administrativos, financieros y notariales	002	570102	6,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	
<b>TOTAL:</b>											<b>283,600.00</b>	<b>22,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>31,779.17</b>	<b>26,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>22,529.17</b>	<b>283,600.00</b>

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.



Firmado electrónicamente por:  
**JOHN ROBERTO LEMA MOSQUERA**

POR  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

COMPROBACION NUEVO COTIZACION
0.00
0.00
0.00
0.00

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M**

**Quito, D.M., 22 de abril de 2022**

**PARA:** Sr. Jaime Hernan Rios Lema  
**Inspector de Transportes y Pago de Servicios Generales**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO AL PAGO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR

De mi consideración:

1. **BASE LEGAL**

***Constitución de la República del Ecuador:***

*El numeral 1 del artículo 83 de la Constitución de la República dispone: "[...] Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1.- Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. [...]".*

*El artículo 226 de la Constitución, respecto a la administración pública, competencias y facultades, ordena que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Esto implica, que en derecho público se hace única y exclusivamente lo prescrito en la Constitución y la Ley.*

*En caso de no actuar conforme a derecho, la misma Norma Suprema en su Artículo 233, primer inciso, dispone: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos". (Énfasis agregado)*

***Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:***

*"Art. 104.- Duración de la matrícula vehicular.- La matrícula tendrá una duración de cinco años; cada año se cancelará los valores respectivos asociados a la matriculación vehicular, incluidos aquellos que por concepto de multas hayan sido sancionados por la autoridad competente.*

*El pago de los valores por concepto de la revisión técnica vehicular anual y matriculación, será obligatoria y exclusiva de acuerdo con el último dígito de la placa de identificación vehicular en el mes que señale el reglamento, en caso de que no lo haya hecho, podrá matricular el vehículo con la multa respectiva (...)". (Énfasis agregado)*

***Decreto 904.- Normas para el control de los vehículos del sector público (Registro Oficial No. 227, 7 de Julio 1993):***

*"Art. 7.- Las entidades del sector público, incluidas las autónomas, efectuarán una revisión anual del parque automotor para dar de baja a los vehículos inservibles.*

*Art. 8.- La inobservancia de éstas y otras disposiciones referentes al uso de vehículos oficiales, dara*

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M**

**Quito, D.M., 22 de abril de 2022**

*lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas por parte de la Contraloría General del Estado, sin perjuicio de las civiles o penales que pudieren existir. Para el efecto la Contraloría elaborará el correspondiente reglamento".*

**Reglamento sustitutivo para el control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos (Acuerdo Contraloría General del Estado No. 042-CG-2016):**

*"Art. 3.- Servidores y/o trabajadores responsables.- Son responsables del cumplimiento de las normas contenidas en este acuerdo, los servidores públicos y privados descritos en el artículo 1 del presente reglamento, a cuyo cargo se encuentren los vehículos institucionales y quienes los conduzcan.*

*Para efectos de la aplicación de esta normativa se entenderá por:*

**Encargado o responsable de la unidad de transportes.** - El servidor encargado de la organización y control del parque automotor institucional.

**Conductor.** - El servidor y/o trabajador facultado para conducir un vehículo automotor oficial, así como, quien guía, dirige o maniobra un vehículo remolcado.

**Art. 7.- Registros y estadísticas.- La unidad encargada de la administración de los vehículos, para fines de control y mantenimiento, deberá llevar los siguientes registros:**

- a) Inventario de vehículos, accesorios y herramientas.
- b) Control de mantenimiento.
- c) Control de vigencia de la matrícula vehicular, así como, del pago de la tasa por concepto del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito.**
- d) Órdenes de movilización.
- e) Informes diarios de movilización de cada vehículo, que incluya el kilometraje que marca el odómetro.
- f) Partes de novedades y accidentes.
- g) Control de lubricantes, combustibles y repuestos.
- h) Órdenes de provisión de combustible y lubricantes.
- i) Registro de entrada y salida de vehículos.
- j) Libro de novedades.
- k) Actas de entrega recepción de vehículos

**Art. 8.- Custodia del vehículo.- (...)**

*El conductor autorizado es responsable de verificar la vigencia de la matrícula vehicular y del pago de la tasa por concepto del Sistema Público para Pago de Accidentes de Tránsito, las condiciones del vehículo y que sus partes y accesorios se encuentren completos al momento de recibirlo, de lo cual dejará constancia en el formulario correspondiente de entrada y salida de vehículos, debiendo entregarlo en igual forma (...)"*. (Énfasis agregado)

**Reglamento de Procedimientos Requisitos para la Matriculación Vehicular (Resolución de la Agencia Nacional de Tránsito No. 008-DIR-2017-ANT):**

*"Art. 3.- Definiciones.- Para efectos de aplicación del presente Reglamento, se observarán las siguientes definiciones:*

**34. Documento Anual de Circulación.**- Es el documento que certifica que el vehículo ha cumplido con el

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M**

**Quito, D.M., 22 de abril de 2022**

*proceso completo de matriculación anual, el mismo que será entregado al propietario de un vehículo, por la autoridad de tránsito competente en realizar procesos de matriculación vehicular*

38. Documento de matrícula.- Este documento tendrá una duración de cinco años; cada año se cancelará los derechos y valores de tránsito asociados a cada vehículo, incluidos los valores en caso de haberlos que por concepto de multas hubieren sido sancionados por la autoridad competente.

45. Matrícula.- Título habilitante que acredita la inscripción de un vehículo a motor en los GADS o Mancomunidades competentes en matriculación vehicular, como requisito obligatorio para la circulación.

46. Matriculación anual.- Comprende el pago de los valores anuales por concepto de matriculación y la revisión técnica vehicular. Será obligatoria de acuerdo al último dígito de la placa de identificación vehicular hasta el mes que señale el presente reglamento, en caso de que no se lo hubiere hecho, se podrá matricular el vehículo con la multa respectiva.

Art. 12.- Calendarización para el pago de valores por concepto de matriculación y revisión técnica vehicular anual.- Para la revisión técnica vehicular y matriculación de los vehículos que presten cualquiera de los tipos de servicio de transporte terrestre, se realizará conforme se detalla a continuación:

<b>CALENDARIZACIÓN PARA EL PAGO DE VALORES POR CONCEPTO DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR</b>		
<b>Mes</b>	<b>ÚLTIMO DÍGITO DE LA PLACA</b>	
	<b>Obligatorio</b>	<b>Opcional</b>
Enero		TODOS
Febrero	1	2 al 0
Marzo	2	3 al 0
Abril	3	4 al 0
Mayo	4	5 al 0
Junio	5	6 al 0
Julio	6	7 al 0
Agosto	7	8 al 0
Septiembre	8	9 al 0
Octubre	9	0
Noviembre	0	
Diciembre	TODOS CON RECARGO	

Los propietarios de vehículos podrán realizar el pago de los valores por concepto de matriculación y realizar el proceso completo de matriculación antes del mes que les corresponda según el cuadro de calendarización por diversos motivos como: transferencias de dominio, duplicados de matrícula, reposición de placas, cambios de servicio, o que requieran hacerlo de manera voluntaria; sin embargo, si se los realiza posterior a la fecha de calendarización, el propietario deberá asumir el recargo correspondiente.

Art. 13.- **Multas por retraso en el proceso de Matriculación Vehicular.**- En caso de no haber realizado el pago de los valores por concepto de matriculación y por no haber aprobado la revisión técnica vehicular, según la calendarización establecida, el GAD o Mancomunidad competente deberá solicitar la cancelación de la multa correspondiente, previo a la matriculación.



**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M**

**Quito, D.M., 22 de abril de 2022**

*En caso de no haber concluido el proceso completo de matriculación durante el año que corresponda, las multas generadas por este concepto serán recaudadas por la Agencia Nacional de Tránsito a través del sistema de matriculación administrado por el Servicio de Rentas Internas; adicionalmente el GAD que realiza el proceso de matriculación podrá solicitar al usuario la cancelación de la multa por concepto de calendarización mensual, del año no matriculado.*

*Art. 14.- Exoneración de multas por calendarización.- Estos valores podrán ser exonerados excepcionalmente previa verificación por la entidad competente en los siguientes casos:*

*1. Vehículo que se encuentra en un taller mecánico (accidente o daño) y no se presente a revisión técnica vehicular.- Deberá presentar original o copia certificada de la factura cancelada, emitida por un taller mecánico autorizado por el SRI, o por la aseguradora del vehículo afectado y una certificación donde se indique el daño y tiempo de permanencia del vehículo en el taller.*

*2. Vehículo que ha sido objeto de robo.- Se deberá analizar la fecha en la cual se impuso el bloqueo y la finalización del mismo en la Base Única Nacional de Datos. Este proceso se realizará hasta cuando exista la implementación tecnológica según establece la Resolución 088-DIR-2013-ANT.*

*3. Vehículos que se encuentren dentro de un proceso judicial.- Se deberá presentar los documentos que justifiquen la acción judicial.*

*4. Vehículos del sector público.- Las instituciones del sector público que posean vehículos y se encuentren enmarcadas en los siguientes casos, deberán adjuntar la documentación de respaldo por no haber cumplido con el proceso de matriculación y/o revisión técnica vehicular:*

*a) Los vehículos a cargo de instituciones del sector público que hubieren sido entregados por parte de otras instituciones, por haber asumido los derechos y obligaciones por mandato de la ley.*

*b) En caso de existir un retraso en la certificación del Ministerio de Finanzas respecto de la asignación presupuestaria, para lo cual deberá presentar los Comprobantes Únicos de Recaudación (CUR) donde se verifique la fecha de cancelación de valores de matrícula vehicular o de Revisión Técnica Vehicular.*

*c) Los vehículos que previa su entrega a una institución del sector público se hubieren encontrado incautados por orden judicial y que durante el proceso judicial no hubieren cumplido con el proceso de matriculación y/o revisión técnica vehicular.*

*5. Problemas presentados en la entidad competente para el proceso de matriculación.- En el caso de presentarse problemas en los GADS al momento de realizar el proceso de matriculación, y estos inconvenientes impiden brindar el servicio, la autoridad de tránsito o su delegado presentará un informe técnico que contenga el detalle de usuarios afectados y la causa que justifique la exoneración del pago de la calendarización.*

*6. Casos fortuitos o de fuerza mayor.- Para estos casos la autoridad de tránsito o su delegado presentará un informe técnico que contenga el detalle de usuarios afectados y la causa que justifique la exoneración del pago de la calendarización.*

*Art. 15.- Entidad competente para la recaudación y/o exoneración de multas por calendarización.-La*

## Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

recaudación y/o exoneración de multas por incumplimiento en los pagos de los valores por concepto de matriculación y revisión técnica vehicular, según se trate de incumplimiento en la calendarización mensual o matriculación anual se lo realizará a través del área competente de cada institución, de acuerdo al siguiente detalle:

El cobro y/o exoneración de los valores generados por concepto de no cancelación de los rubros de matriculación vehicular anual, es competencia de la Agencia Nacional de Tránsito, mismos que serán recaudados a través del sistema administrado por el Servicio de Rentas Internas y forman parte de la tasa de matriculación y sus multas asociadas.

Con la vigencia de la Resolución No. 066-DIR-2016-ANT, del 16 de junio de 2016, de la "Reforma al Reglamento Relativo a los Procesos de Revisión de Vehículos Motor", se estableció que el cobro y/o exoneración de los valores generados por el incumplimiento en el pago de los valores por concepto de matriculación y revisión técnica vehicular dentro de la calendarización mensual, será competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos, Municipales y Mancomunidades, en razón de que estos rubros no forman parte de la tasa de matriculación y sus multas asociadas que actualmente son recaudadas a través del Sistema de recaudación de Servicio de Rentas Internas, por lo cual para este proceso de multas se registró a partir de esa fecha". (Énfasis agregado)

**Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos: (Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 039-CG):**

"403-10 Cumplimiento de obligaciones

Las obligaciones contraídas por una entidad serán autorizadas, de conformidad a las políticas establecidas para el efecto; a fin de mantener un adecuado control de las mismas, se establecerá un índice de vencimientos que permita que sean pagadas oportunamente para evitar recargos, intereses y multas.

Las obligaciones serán canceladas en la fecha convenida en el compromiso, aspecto que será controlado mediante conciliaciones, registros detallados y adecuados que permitan su clasificación, sean éstas a corto o largo plazo.

**Los gastos adicionales que se originen por concepto de intereses o multas por mora injustificada en el pago de las obligaciones con retraso, será de responsabilidad personal y pecuniaria de quien o quienes los hayan ocasionado, por acción u omisión". (Énfasis agregado).**

### 1. ANTECEDENTES

Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0340-M, de 05 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Monica Patricia Aguilar Hermosa, Responsable de la Unidad Administrativa, dirigido al señor Jaime Hernán Ríos Lema, Responsable de Transportes de la Administración Zonal Eloy Alfaro, donde menciona: "(...) 3. REVISIÓN PROCESO DE PAGO MATRICULACION, REVISION Y MULTAS a) Una vez revisado en la página del SRI, los vehículos con placa PMD-0763, PMD-0544, PMD-0464 y PMD-0978, tienen valores pendientes de pago, como se puede observar a continuación..." "b) Al consultar en la página de obligaciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los 4 vehículos mencionados anteriormente, mantienen deudas con se puede observar a continuación:..." "c) Adicionalmente se observa que existe valores pendientes de pagar por RECARGO CALENDARIZACIÓN de los 4 vehículos, adjunto documento. 4. SOLICITUD En virtud de lo manifestado como Responsable

## Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

*de la Unidad Administrativa, solicito se emita un informe justificativo, donde se evidencie las gestiones y funcionarios responsables de no haber cumplido con el pago de valores de matriculación, revisión vehicular, en el tiempo oportuno, lo que ocasionó que a la presente fecha exista multas e intereses...*

Con memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0379-M, de 12 de abril de 2022, suscrito por el señor Jaime Hernán Ríos Lema, Responsable de Transportes de la Administración Zonal Eloy Alfaro, envía el informe justificativo donde menciona: *“Los tres automotores antes mencionados se encuentran incluidos en la lista de vehículos considerados para el remate desde el año 2018, proceso que fue suspendido en razón de que los funcionarios delegados para la publicación no consideraron los días y fechas respectivas en las etapas que comprenden el procedimiento de remate.*

Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0380-M, de 12 de abril de 2022, suscrito por la Ing. Mónica Patricia Aguilar Hermosa, Responsable de la Unidad Administrativa dirigido al Abg. Brayan Gabriel Mier Mora, Director De Asesoría Jurídica, solicita un criterio jurídico con la finalidad de conocer si es procedente continuar con el pago de matriculación vehicular.

Con Memorando N° GADDMQ-AZEA-DJ-2022-0106-M, de 14 de abril de 2022, suscrito por el Abg. Brayan Gabriel Mier Mora, Director de Asesoría Jurídica, dirigido a la Ing. Mónica Patricia Aguilar Hermosa, Responsable de la Unidad Administrativa, menciona *“(…) De acuerdo a lo expuesto, se puede evidenciar que dentro del ordenamiento jurídico se encuentra prevista la obligación de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de realizar los procesos de matriculación de los vehículos a su cargo, con todo lo que aquello implica, incluida la cancelación de los valores respectivos y establecidos por las autoridades competentes. Sin embargo, los valores originados por conceptos de intereses o multas por mora injustificada en el pago de las obligaciones con retraso, generan responsabilidad personal y pecuniaria para los servidores que hayan ocasionado el retraso por sus acciones y omisiones (Énfasis agregado). Es necesario también aclarar que la falta de gestión u omisiones en las funciones que desempeña como funcionario público generan responsabilidad, por lo que se deberá tomar todas las acciones, gestiones y correctivos necesarios con la finalidad de que se realicen los procedimientos de manera oportuna y evitar la generación y/o acumulación de intereses, multas y recargos por la falta de gestión de los funcionarios responsables, de acuerdo a la normativa expuesta y precautelar los recursos públicos e intereses de la municipalidad. Adicionalmente y en caso de que se evidencie omisiones o incumplimiento de las funciones encomendadas se recomienda informarlo a la Unidad de Talento Humano para el proceso correspondiente. Se recomienda también revisar la Resolución de la Agencia Nacional de Tránsito No. 008-DIR-2017-ANT, la que se adjunta y contiene el procedimiento de matriculación vehicular, así como los detalles de la calendarización, multas por incumplimiento y posibles exoneraciones, con la finalidad de que sea aplicada por su autoridad o su delegado y se realicen los trámites correspondientes ante las autoridades competentes. Finalmente, este pronunciamiento jurídico no constituye orden ni autorización de pago, la Dirección de Asesoría Jurídica únicamente se pronuncia sobre los aspectos procedimentales y legales con el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, por lo que se recuerda que el presente informe tiene un alcance estrictamente jurídico y el pronunciamiento que se emite se lo hace en función de las normas legales vigentes y su aplicación a los aspectos e información técnica documental que se ha revisado y que ha sido enviada a esta Dirección para el análisis legal correspondiente; razón por la cual no se hace un análisis de orden técnico, operativo ni financiero del mismo, por no ser competencia de esta dependencia”.*

### **SOLICITUD:**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M**

**Quito, D.M., 22 de abril de 2022**

En virtud de la normativa expuesta, dentro del ordenamiento jurídico se encuentra prevista la obligación de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de realizar los procesos de matriculación de los vehículos, actividad que no fue cumplida por Usted en el tiempo establecido por la ANT, siendo el responsable del área de transportes y servicios generales de esta Administración desde el año 2019 a la presente fecha y siendo conocedor que una de sus funciones principales es el realizar el pago de la matriculación vehicular del parque automotor de la AZEA, entre otras actividades.

Una vez que se ha verificado que a la presente fecha sigue pendiente el pago por concepto de matriculación de los 4 vehículos con placa PMD-0763, PMD-0544, PMD-0464 y PMD-0978, Usted como responsable de realizar dicho proceso, deberá gestionar de manera inmediata el respectivo pago con la finalidad de que los vehículos se encuentren al día en cuanto a la matriculación.

Por otra parte, en atención al Memorando N° GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2021-1235-M, de 30 de diciembre de 2021, mediante el cual Usted como Responsable de Transportes de la Administración Zonal Eloy Alfaro, solicita la baja del vehículo con placa PME-0397, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 82 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, Emblemas y logotipos.- Antes de la entrega recepción de los bienes o inventarios, que se transfieren a cualquier título, deberán ser eliminados los logotipos, insignias y más distintivos de la entidad u organismo, así como retiradas las placas y **canceladas las matrículas oficiales.**

Adicionalmente es preciso recalcar que con Memorando N° AZEA-DAZ-2018-194, de 24 de septiembre de 2018, el Administrador Zonal Eloy Alfaro en funciones a esa fecha, notifica a Usted el cambio interno a la Unidad Administrativa como Encargado de Transportes. Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-2020-0014-M, de 23 de enero de 2020, la ex Directora Administrativa Financiera remite las funciones administrativas de cada uno de los funcionarios, en el cual se designa a Usted como encargado de Transportes y Servicios Generales.

Con respecto a las multas e intereses por la revisión técnica de los vehículos con placas PMD-0763, PMD-0544, PMD-0464 y PMD-0978, se solicita a usted como responsable del área de transportes, emitir un informe justificativo en el cual se evidencie los motivos por los cuales a la presente fecha existen multas e intereses en los vehículos mencionados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Monica Patricia Aguilar Hermosa  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M**

**Quito, D.M., 22 de abril de 2022**

Copia:

Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo

**Directora Administrativa Financiera**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**MONICA PATRICIA**  
**AGUILAR HERMOSA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0406-M**

**Quito, D.M., 26 de abril de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo  
**Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO DEL PROYECTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN "INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. AZEA -005-2022"

Por medio del presente, solicito de la manera más comedida se realice el traspaso presupuestario de valores que están en condición de disponibilidad en la partida N°530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia, del proyecto "Gastos Administrativos"; con el fin de optimizar estos recursos para potenciar las actividades mediante una redistribución de este presupuesto, que encaja dentro del mismo programa, proyecto y producto, y no afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado.

El detalle de la propuesta de traspaso quedaría de la siguiente manera:

TRASPASO ADMINISTRATIVO 005-2022															
Centro Gestor	Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	Proyecto	Fondo	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Denominación	Codificado	Comprometido	Devengado	Disponible	Disminución	Incremento	Observaciones
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530208/1FA101	Gastos Administrativos	002	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	274.350,00	244.997,00	61249,26	24350,00	4000,00	0	Se reduce de la partida 530208 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", ya que existe un saldo que no va a ser utilizado.
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530404/1FA101	Gastos Administrativos	002	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	5.250,00	0,00	0	0	0,00	2000,00	Se incrementa en la partida 530404 "Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)", ya que no existe disponibilidad presupuestaria para cubrir las necesidades de contratación del "SERVICIO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO"
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/570102/1FA101	Gastos Administrativos	002	Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	4.000,00	2.500,00	0	1.500,00	0	2000,00	Se incrementa en la partida 570102 "Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes", ya que no existe disponibilidad presupuestaria para cubrir la necesidad, de realizar la cancelación de la matriculación de los vehículos con placa PMD-0763, PMD-0544, PMD-0464, PMD-0978 y PME-0397

Se adjunta al presente los documentos de respaldo y la cédula presupuestaria con corte al 18 de abril del 2022.

Autorizado por:



Abg. Lida Justinne Garcia Arias  
**ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Monica Patricia Aguilar Hermosa  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Anexos:

- INFORME JUSTIFICATIVO TRASPASO ADMINISTRATIVO 005-2022
- MATRIZ TRASPASO ADMINISTRATIVO 005-2022
- GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M incremento matriculas
- GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0388-M pedido gps
- CEDULA PRESUPUESTARIA 18-04-2022



Firmado electrónicamente por:  
**MONICA PATRICIA  
AGUILAR HERMOSA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0098-M**

**Quito, D.M., 29 de abril de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo  
**Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe técnico y Matriz de afectación, traspaso de crédito 005-2022, Gastos Administrativos-3

De mi consideración:

En respuesta al memorando GADDMQ-AZEA-DAF-2022-0195-M, de fecha 26 de abril de 2022, mediante el cual solicita se realice el Informe técnico de traspaso de crédito y las matrices de afectación, respecto a Gastos Administrativos, adjunto sírvase encontrar el informe 005 y las matrices solicitadas en formato Word y Excel elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos, con el fin de que sea revisado e incorporado la información financiera, para proceder con el trámite pertinente del traspaso de crédito solicitado

Particular que le comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. John Roberto Lema Mosquera  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE PROYECTOS**

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DAF-2022-0195-M

Anexos:

- INFORME JUSTIFICATIVO TRASPASO ADMINISTRATIVO 005-2022
- MATRIZ TRASPASO ADMINISTRATIVO 005-2022
- GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M incremento matriculas
- GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0388-M pedido gps
- CEDULA PRESUPUESTARIA 18-04-2022
- GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0406-M.pdf
- Matriz de afectación traspaso 005, Gastos administrativos-3
- Informe técnico de traspaso 005, Gastos administrativos-3



Firmado electrónicamente por:  
**JOHN ROBERTO**  
**LEMA MOSQUERA**





## INFORME DE TRASPASO PRESUPUESTARIO No. AZEA- 005-2022

### **BASE LEGAL:**

Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.  
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:  
Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.  
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.  
Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Arts. 25 y 26.  
Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, se da a conocer las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto – Ejercicio Económico 2022  
Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022, numeral 4.3 Modificaciones Presupuestarias, numeral 4.3.1 Traspasos Presupuestarios, numeral 4.3.1.1.2. Traspasos de créditos Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021

### **ANTECEDENTES:**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-2022-0195-M suscrito el 26 de abril de 2022 por la Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo, DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspaso de crédito

Con memorando Nro GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0098-M, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por el Ing. John Roberto Lema Mosquera, Responsable de la Unidad de Proyectos de esta entidad, emite el informe técnico de planificación y la respectiva matriz de afectación, para ser revisado por la Dirección Administrativa financiera y continuar con el trámite de traspaso de crédito solicitado.

Se reduce la partida 530208 del proyecto: Gastos Administrativos.  
Se incrementa la partida 530404 del proyecto: Gastos Administrativos.  
Se incrementa la partida 570102 del proyecto: Gastos Administrativos

Se confirma además que posterior a este traspaso no se necesitará financiamiento de recursos para la partida que se está disminuyendo.

### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Que el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece los deberes primordiales del Estado, y en su numeral 1 establece: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales (...)".

El Art. 226 de la norma ibídem claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No 001 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la tabla No. 001 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 001: Traspaso de Crédito

Centro Gestor	Des. Proyecto	Proyecto	Fondo	Posición Presupuestaria	Partida	Disponible	Disminución	Incremento
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	G/530208/1FA101	530208	24350.00	4000.00	0
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	G/530404/1FA101	530404	0	0.00	2000.00
ZS03F30	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos Administrativos	002	G/570102/1FA101	570102	1,500.00	0	2000.00

### **RECOMENDACIÓN:**

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, lo que permitirá la ejecución de lo anteriormente

indicado, considerando que lo planteado está amparado en el marco legal respectivo y que estos no representan ningún cambio al techo presupuestario aprobado, y que son necesarios para el cumplimiento de las metas planteadas por la Administración Zonal Eloy Alfaro.



Firmado electrónicamente por:  
**DIANA ALEJANDRA**  
**REINOSO CAICEDO**

**ING. DIANA REINOSO**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO – UNIDAD ADMINISTRATIVA

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. AZEA-005-2022

Quito, 22 de abril 2022

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

1.1 **Dependencia:** Administración Zonal Eloy Alfaro.

**2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria	X	

**3. BASE LEGAL:**

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Arts. 25 y 26.
- Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, se da a conocer las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto – Ejercicio Económico 2022
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022, numeral 4.3 Modificaciones Presupuestarias, numeral 4.3.1 Traspasos Presupuestarios, numeral 4.3.1.1.2. Traspasos de créditos
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

#### 4. ANTECEDENTES:

Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0388-M, de 13 de abril de 2022, suscrito por el Sr. Jaime Hernán Ríos Lema, Inspector de Transportes y Pago de Servicios Generales, donde menciona: *“Con la finalidad de tener un control, ubicación, tiempo de uso y registros de otra información es imprescindible contar con un el “SERVICIO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DE LA DMINISTRACIÓN ZONAL ELOY, para de esta manera promover una conducción más segura al proporcionar datos y medidas de conducción del vehículo, adicional en algunos casos conocer exactamente dónde se encuentra un determinado vehículo, si por alguna situación pudiera solicitar asistencia por daño, accidente del vehículo entre otras circunstancias. Con sentimientos de distinguida consideración”*

Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M, de 22 de abril de 2022, suscrito por la Srta. Ing. Monica Patricia Aguilar Hermosa, Responsable de la Unidad Administrativa, donde manifiesta: *“(…)Una vez que se ha verificado que a la presente fecha sigue pendiente el pago por concepto de matriculación de los 4 vehículos con placa PMD-0763, PMD-0544, PMD-0464 y PMD-0978, Usted como responsable de realizar dicho proceso, deberá gestionar de manera inmediata el respectivo pago con la finalidad de que los vehículos se encuentren al día en cuanto a la matriculación Por otra parte, en atención al Memorando N° GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2021-1235-M, de 30 de diciembre de 2021, mediante el cual Usted como Responsable de Transportes de la Administración Zonal Eloy Alfaro, solicita la baja del vehículo con placa PME-0397, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 82 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los ...”*

#### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Administración Zonal Eloy Alfaro, dentro del proyecto Gastos Administrativos, correspondiente al programa Fortalecimiento Institucional; presenta a la fecha con corte al 18 de abril del 2022, disponibilidad presupuestaria en la partida 530208 (Servicio de Seguridad y Vigilancia), reflejado en la cédula presupuestaria, la misma que corresponde a valores remanentes una vez que fue realizado el proceso de Subasta Inversa Electrónica referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, CASAS SOMOS Y TRIBUNA DEL SUR PARA EL AÑO 2022”, de acuerdo a la puja electrónica, donde los oferentes calificados pujan hacia la baja del precio ofertado, como resultado se obtiene el precio más bajo, que fue de USD \$ 244,997.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON 00/100).

Con base al análisis de ejecución presupuestaria realizado entre la Administradora Zonal, la Dirección Administrativa Financiera, y la Unidad Administrativa, ha procedido a elaborar la solicitud de traspasos de crédito, con la finalidad de ejecutar eficientemente el presupuesto, cubrir las necesidades de la Administración Zonal y cumplir las metas establecidas dentro de cada programa, sustentado en los requerimientos solicitados mediante memorandos N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0388-M, de 13 de abril de 2022 y N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M, de 22 de abril de 2022, por lo que se ha considerado realizar el traspaso para cubrir los valores faltantes en las partidas 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) y 570102 (Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.)

## 6. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con este antecedente, se ha determinado la siguiente necesidad y su respectiva justificación:

NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	0,00	4.000

Dentro del proyecto Gastos Administrativos, correspondiente al programa Fortalecimiento Institucional, se consideró reducir una parte del disponible de la partida 530208 (Servicio de Seguridad y Vigilancia) que corresponde a un valor de \$4.000 (Cuatro mil dólares 00/100), con la finalidad de atender las siguientes solicitudes:

- Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0388-M, de 13 de abril de 2022, suscrito por el Sr. Jaime Hernán Ríos Lema, Inspector de Transportes y Pago de Servicios Generales, solicita realizar la contratación del **"SERVICIO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DE LA DMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO"**
- Con Memorando N°GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0402-M, de 22 de abril de 2022, suscrito por la Srta. Ing. Mónica Patricia Aguilar Hermosa, Responsable de la Unidad Administrativa, **solicita realizar la cancelación de la matriculación de los vehículos con placa PMD-0763, PMD-0544, PMD-0464, PMD-0978 y PME-0397.**

En virtud de lo manifestado anteriormente, se detalla el requerimiento de traspaso presupuestario requerido:

NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	0,00	4.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	2.000,00	0,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	2.000,00	0,00

Con los valores asignados a las partidas 530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento) y 570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes, se llevará a cabo la ejecución de las actividades necesarias y dar cumplimiento a los requerimientos institucionales de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

## TABLA DE REQUERIMIENTOS

Centro Gestor	Des. Proyecto	Posición Presupuestaria	Proyecto	Partida	Denominación	Codificado	Comprometido	Devengado	Disponible	Disminución	Incremento
ZS03 F30	GC00A101 00001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/53020 8/1FA10 1	Gastos Administrativos	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	274.350,00	244.997,00	61.249,26	24.350,00	4.000,00	0
ZS03 F30	GC00A101 00001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/53040 4/1FA10 1	Gastos Administrativos	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	5250,00	0,00	0	0	0,00	2.000,00
ZS03 F30	GC00A101 00001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/57010 2/1FA10 1	Gastos Administrativos	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	4.000,00	2.500,00	0	1.500,00	0	2.000,00

### CONCLUSIÓN:

Es procedente el traspaso de crédito solicitado por la Unidad Administrativa de la Administración Zonal Eloy Alfaro, ya que se encuentran dentro del mismo proyecto, por lo tanto no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las metas, actividades, obras o tareas planificadas, en el POA 2022 de la Dirección Administrativa Financiera.

Se consideró como fuente, para la presente solicitud de traspaso de crédito: Cédula presupuestaria SIPARI de corte 18 de abril de 2022, las cual se presentan adjunta al trámite.

### RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, lo que permitirá la ejecución de lo anteriormente indicado, considerando que lo planteado está amparado en el marco legal respectivo y que éstos movimientos no representan ningún cambio al techo presupuestario aprobado.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:  
**MONICA PATRICIA  
AGUILAR HERMOSA**

Mónica Patricia Aguilar Hermosa

**RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-2022-0388-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Monica Patricia Aguilar Hermosa  
**Responsable de la Unidad de la Unidad Administrativa**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GPS PARA  
LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Administración Zonal Eloy Alfaro realiza algunas actividades de campo como: inspecciones, coordinaciones, reuniones y otras actividades relacionadas en el desempeño de sus funciones; en donde se utiliza el parque automotor de la institución para el cumplimiento de las actividades programadas por las diferentes unidades de esta entidad.

Con la finalidad de tener un control, ubicación, tiempo de uso y registros de otra información es imprescindible contar con un el "SERVICIO DE GPS PARA LOS VEHICULOS DE LA DMINISTRACIÓN ZONAL ELOY, para de esta manera promover una conducción más segura al proporcionar datos y medidas de conducción del vehículo, adicional en algunos casos conocer exactamente dónde se encuentra un determinado vehículo, si por alguna situación pudiera solicitar asistencia por daño, accidente del vehículo entre otras circunstancias. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**JAIME**  
**HERNAN RIOS**

Sr. Jaime Hernan Rios Lema

**INSPECTOR DE TRANSPORTES Y PAGO DE SERVICIOS GENERALES**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD ADMINISTRATIVA**

